

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA C.P. 14210 Cludad de México

PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA	
FECHA	01	03	2019	1 DE 3	
N° PEDIDO		AÑO	PAI	RTIDAS	
INECC-002		2019	2019 22104		
CARATULA Nº			CON	CURSO	
071				AD	

R.F.C.: BPU79010118D4

DOMICILIO: AVENIDA DR COSS SUR 815 COL. MONTERREY CENTRO

TEL.: 11061500EXT. 1820 Y 1634 AT'N: ALICIA ROBLES SALGADO REPRESENTANTE LEGAL

COTIZACION

DIA MES AÑO FECHA | 12 | 02 | 2019

FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

VIGENCIA:	CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN REQUERIMIENTO
31 DE DICIEMBRE 2019	
EFECTUAR ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 4209	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA
COL. JARDINES EN LA	Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
MONTAÑA CIUDAD DE MEXICO	N° Y FECHA DEL CONCURSO DIA MES AÑO
CIODAD DE INEXTO	150
	RELACION DE ENVIO DIA MES AÑO
	A.C.I. N°Y FECHA

PARTIDA	CODIGO	O - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	монто	MONTO
			MINIMA	MAXIMA			MINIMO	OMIXAM
01	GARRAFÓN DE POLICARBONATO CON A	SA 20 L	2,280	5,700	GARRAFÓN	25.50	58,140.00	145,350.00
						TOTAL	58,140.00	145,350.00
			1					
							-	
	EL PRECIO MINIMO Y MAXIMO QUE PODE LO DISPUESTO EN EL ART. 47 DE LA LAA					-		
	PRESUPUESTO MINIMO: \$ 58,140.00							
	PRESUPUESTO MAXIMO: \$ 145,350.00		Y			,		
						,	A:	
					2			
	1							
	franch .							2
				. /				
						1		
			////	1121				*
				1/1/				
AREA CONTRA	AVANTE	AREA REQUIRENTE Vo	o. Bo.		AUTORIZO	1/		
		1200 hh				-		
LIC FRANCIS	SO SOPINEZ SEGOVIA	C. JOSÉ MARÍA MARTÍNZ MEZA	C. FRANCISCO	ODINEZ SEGO	C.P. JUAN I	LUIS BRINGAS MERCA	DO	
SUBDIRECTO		JEFF DEL DEPARTAMENTO DE SERICIOS GENERALES	CARGADO DE LA	DIRECCION DE I	RECURSOS TITULAR D	E LA UNIDAD EJECUT	VA DE ADMINIST	RACION
GENERALES	/ /	H	JMANOS, MATERIA	ALES Y SERVICIO	0			



PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA
FECHA	01	03	2019	3 DE 3
N° PEDIDO		AÑO		
INECC-002		2019		
CARATULA	N°	CONCURSO		
071	-		AD	

PROVEEDOR:BEBIDAS PURIFICADAS S DE RL DE CV

DOM.: AVENIDA DR COSS SUR 815 COL. MONTERREY CENTRO R.F.C. BPU7901018D4

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	O M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
	B) QUE CON MOTIVO DE CONFLICTOS LABORALES O DE CUALQUIER INDOLE "EL PROVEEDOR" RETAR	DE LA ENTREGA	DE LOS BIENES O NO E	STE EN APTITUD DI	
	C) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EST Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACIÓN AL PRESENTE PEDIDO.	ΓΕ PEDIDO A CAI	RGO DE "EL PROVEEDOR	" O LA INOBSERVA	NCIA DE ÉSTE A LAS LEYES
	EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL INECC" FORMULAR. TADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR I	Á EL FINIQUITO (LOS PAGOS QUE	CORRESPONDIENTE DEN E DEBAN EFECTUARSE Y	TRO DE LOS 20 (VE DEMÁS CIRCUNSTA	INTE) DÍAS NATURALES CON- ANCIAS DEL CASO.
,	CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INECC" ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN I QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DARLO POR RESCINDIDO. EN ESTE SUPUESTO, OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIEI BRARÁN UN CONVENIO MODIFICATORIO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRF DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE ESTABLECER OTRO PLAZO QUE PERMITA A "EL PROVEEDOR" SI ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA REFERIDA	, ELABORARÁ UI NTES. SI SE DET RAFOS DEL ARTÍ UBSANAR EL INC	N DICTAMEN EN EL CUAL ERMINA NO DAR POR RE ICULO 52 DE LA LEY DE A CUMPLIMIENTO QUE HUB	JUSTIFIQUE QUE L SCINDIDO EL PRES ADQUISICIONES, AI IERA MOTIVADO EL	.OS IMPACTOS ECONOMICOS O DE ENTE PEDIDO, LAS PARTES CELE- RRENDAMIENTOS Y SERVICIOS I INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE
	11DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, A PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO CONCURRAN RA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CODAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGENA INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN CUYOS SUP QUE ÉSTE HAYA REALIZADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE O PEDIDO EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 1 (UN) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA I EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 102 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.	ZONES DE INTER ONTINUAR CON I L PRESENTE PE UESTOS "EL INE OMPROBADOS"	RÉS GENERAL, O BIEN, CI EL CUMPLIMIENTO DE LA DIDO CON MOTIVO DE LA ECC'' REEMBOLSARÁ A "E Y SE RELACIONEN DIREC	UANDO POR CAUSA S OBLIGACIONES F A RESOLUCIÓN DE EL PROVEEDOR'' LO TAMENTE CON LOS	AS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA PACTADAS, SE OCASIONARIA UN E UNA INCONFORMIDAD O OS GASTOS NO RECUPERABLES S BIENES OBJETO DEL PRESENTE
9 9 9	12 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS PRIMER PÁRRAFO <mark>DE LA LEY DE A</mark> PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, "EL INECC", EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PODRÁ SUSPENDERLO, EI TE PRESTADA.	, BAJO SU RESP(N CUYO CASO ÚI	ONSABILIDAD Y SUSTENT NICAMENTE PAGARÁ LA I	TÄNDOSE EN EL DIO PARTE DEL MISMO	CTAMEN A QUE HACE REFERENCIA QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMEN-
	13 CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ES CIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 PÁRRAPO TERCERO, 91 Y 92 DE TOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZC <mark>A</mark> N LAS PARTES EN LOS INSTRUME FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN.	SU REGLAMENT	TO. SEGÚN RESULTE PRO	CEDENTE. DICHAS	MODIFICACIONES SURTIRAN EFEC
	14"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERE DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y P	OR ESCRITO DE	E "EL INECC".		
	15LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA CONSECUC AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ES O SUSTITUTOS. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE OBLIGAN MUTUAMENTE, A DEJARSE A SALVO DE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV	TE CONCEPTO Y CUALQUIER RE ICIOS DEL SECT	EN NINGUN CASO SERAI CLAMACIÓN POR ESTE C OR PÚBLICO.	ONCEPTO, DE CON	COMO PATRONES SOLIDARIOS IFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
,	16- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL, ESTOS ÚLTIMOS CON DOMIC CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO O VECINDAD O POR CUALQUIER OTI	CILIO EN LA CIUD	NTE ESTIPULADO EN EL DAD DE MÉXICO, DISTRITO	MISMO, LAS PARTE D FEDERAL, RENUN	S SE SOMETEN A LAS LEYES CIANDO AL FUERO QUE PUDIERA
REA CONTRA	AREA REQUIRENTE V	о. Вб.		AUTORIZO	- Province
UBDIRECTOR	DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES		DIRECCION DE RECURSOS LES Y SERVICIOS	C.P. JUAN LUIS BRI TITULAR DE LA UNI	NGAS MERCADO IDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
SENERALES			 	·	



PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA
FECHA	01	03	2019	2 DE 3
N° PEDIDO		AÑO		
INECC-002		2019		
CARATULA	N°		CONCU	RSO
071			AD	

PROVEEDOR:BEBIDAS PURIFICADAS S DE RL DE CV

DOM.: AVENIDA DR COSS SUR 815 COL. MONTERREY CENTRO R.F.C. BPU7901018D4

PARTIDA	CODIG	O - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
	1 EL PRESENTE PEDIDO SE ADJUDICÓ A ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26, FR	C L A U S U L A S LEL PROVEEDOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICIT ACC. III; 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAI	ACION PUBLICA NACIONAL INEC MIENTOS Y SERVICIOS DEL SECT	/LPN-000/2018 DE ACUERDO FOR PÚBLICO.	CON LO
	2 EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO P SICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO	ROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALG OS DEL SECTOR PUBLICO.	GUNO DE LOS SUPUESTOS PREVI	ISTOS EN LOS ARTICULOS 50) Y 60 DE LA LEY DE ADQUI-
*	3 EL PERIODO DE GARANTIA DE LOS E	BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN S	SU COTIZACION PRESENTADA.	CX	
	FO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREN	OS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN CONDICIO IDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRO NTO EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL ARE	VEEDOR SE OBLIGA A CONTRAT	O EN LO DISPU <mark>E</mark> STÓ POR EL AR A SU CARGO UN SEGURO	. ARTICULO 55 SEGUNDO PARRA- D CONTRA TODO RIESGO, EL
^	5 EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR LOS TERÍSTICAS DE SU COTIZACION Y/O TERN	BIENES OBJETO DEL PEDIDO, ATENDIENDO A LAS NECES IINOS DE REFERENCIA.	IDADES DEL AREA USUARIA DE A	ACUERDO A LAS CONDICIONE	ES, ESPECIFICACIONES Y CARAC-
7	DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACI TIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE DO: DICHA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR COM	S 48 Y 49 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARR ONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, EL PROVEEDO E EL MISMO, UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) I N LO SOLICITADO POR EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMEN SE FINIQUITEN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONE	DR SE OBLIGA A PRESENTAR DEN DEL MONTO TOTAL DEL PRESEN' ITO DE LA LEY DE ADQUISICIONE	NTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS I TE PEDIDO, SIN INCLUIR EL II S, ARRENDAMIENTOS Y SER'	NATURALES CONTADOS A PAR- MPUESTO AL VALOR AGREGA- VICIO DEL SECTOR PUBLICO.
	96 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMEN	N LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53 SEGUNDO PÁRR NTO, QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INECC" A RESPONDER I DO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PED	POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OC	CULTOS DE LOS BIENES, ASÍ (RVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y COMO DE CUALQUER RESPONSA-
5	8 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR MENTO PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIEI	R LOS ARTICULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICI <mark>ONE</mark> NTO DE CONCILIACIÓN, POR DESVENENCIAS <mark>DERIV</mark> ADAS	S, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESEN	IOS DEL SECTOR PUBLICO "I NTE PEDIDO.	LAS PARTES" EN CUALQUIER
	IMPUTABLE, EL 2% (DOS POR CIENTO) DE SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS PUN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION Q PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE CADA DIA NATURAL DE RETRASO QUE EX	R A "EL INECC" POR CONCEPTO DE PENA MORATORIA CU IL MONTO TOTAL A QUE SE REFIERE SIN INCLUIR EL IMPU TOS 9 PENA CONVENCIONAL Y 10 DEDUCCIONES AL PAGI UE DEJARA DE ENTREGAR O DE LOS QUE NO ENTREGAR. LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMEINTOS Y SERVIC CEDA AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO. LA SUMA DE ES DECIR NO EXCEDERÁ, EN MINGÚN CASO, EL 10% (VEIN RSE, ELLO SERA CAUSA DE RESCISION.	JESTO AL VALOR AGREGADO O D O DEL ANEXO 1 ESPECIFICACION A EN LOS TERMINOS PACTADOS, IOS DEL SECTOR PÚBLICO, COM TODAS LAS PENAS CONVENCIO	DE LA PARTE PROPORCIONAI IES TECNICS DEL PROCEDIMI , DE CONFORMIDAD CON LO O EN EL ARTÍCULO 1844 DEL NALES APLICADAS A "EL PRI	L DE ESTE CONFORME A LOS IENTO REALIZADO DISPUESTO TANTO EN EL . CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR ESTADOR" NO DEBERÁ DE
	EL PAGO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR ATRASO.	QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PA	AGO QUE "EL PROVEEDOR" DEB	A EFECTUAR POR CONCEPT	O DE PENAS CONVENCIONALES
	NES A CARGO DEL PROVEEDOR. EL PROC	ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INECC" EN CUALQUIER DEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONI CTOR PUBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.	MOMENTO, EN CASO DE INCUMP FORMIDAD CON LO ESTABLECIDO	LIMIENTO TOTAL, PARCIAL O O POR LOS ARTÍCULOS 54 DE	DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIO- E LA LEY DE ADQUISICIONES,
8		UEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDI			
REA CONTRA		TIFICADA, DEJE DE ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADO AREA REQUIRENTE	Vo. Bo	AUTORIZO	
/ /	O GODINEZ SEGOVIA	LIC. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	LIC. FRANCISCO GODINEZ SEGO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE	\	BRINGAS MERCADO UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
IBDIRECTOR ENERALES	DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	JEFE DEL DEPARTAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES	HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIO	III OLAN DE CA	7 - 20130 HVA DE ADMINIO HOIGIN

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A A LAS DISPOSICIONES DE LA	A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA LLEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
NOMBRE DEL REPRESENTAI	NTE: Alcia Robert Scignific El REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA.
FIRMA	
CARGO:	Kepratentante Legal
TELEFONO N°	
FECHA:	DIA OI MES ON AÑO IQ

Se elimina información por ser clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada e identificable.